



Bogotá D.C., mayo 2024

Señor (a)
ANONIMO
Correo:
Ciudad.

	Radicado N° S-2024-171053
Fecha: 15-05-2024 - 11:52	
Folios: 2	Anexos:
Radicador: NANCY OSMID RODRIGUEZ SALDANA - 1800	
Destino: ANONIMO	
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: UPXSW	

Asunto: Respuesta parcial a requerimiento con referencia E-2024-76355; SINPROC; 4040296 29-04-2024.

Reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

Desde la Secretaría de Educación del Distrito, en el marco de la nueva administración hemos enfocado los esfuerzos al fortalecimiento de la salud mental, la disminución de factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos con el objetivo de fortalecer la Calidad Educativa en los colegios de la ciudad. Lo anterior, se realiza por medio del acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos escolares, familiares y comunitarios.

En función de lo anterior, me permito informar que la OCE recibió su solicitud bajo el radicado que se relaciona en el asunto; de acuerdo con esto y con el objetivo de avanzar con el caso en referencia, le informo que, esta Oficina solicitó información mediante radicado I-2024-53156 al Colegio Técnico Palermo IED, con el fin de abordar lo concerniente al caso expuesto en el marco de la Ley 1620 de 2013 y el Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y reproductivos en su versión 5.0 del 2022. Asimismo, desde la OCE se informó el caso al equipo Local de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Chapinero desde el cual avanza en el análisis del caso reportado por el peticionario. En ese sentido, la institución educativa solicitó ampliar el tiempo de respuesta ya que se encuentra en proceso de consolidación de acciones, por lo que en un plazo no mayor a 10 días hábiles se brindará respuesta integral.

Teniendo en cuenta que, su solicitud es anónima y no cuenta con información de contacto, desde la OCE se solicitó a la Oficina de Servicio al Ciudadano de la SED, la publicación de este documento de respuesta en la página web de la entidad.

En este sentido, la profesional especializada de la Oficina para la Convivencia Escolar, continuará realizando seguimiento a la situación por medio del establecimiento educativo, con el fin de acompañar pedagógicamente con acciones de promoción y prevención del hostigamiento escolar, y la implementación de los protocolos de atención integral que haya lugar, en procura de la garantía y



bienestar de las niñas, niños y jóvenes de las comunidades educativas, recalcando así la necesidad de desarrollar procesos para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones.

Cordialmente,

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO.

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Elaboró: Cindy Bobadilla, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Nancy Rodríguez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Nathaly Lemus, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Aprobó: Esteban Rodríguez– Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.